

TRANSCRIPCIÓN DE LA

Norma Técnica Colombiana ISO 39001 versión 2014

Sistema de gestión de la Seguridad Vial. Requisitos con guía para su uso.

Elaborado por Grupo RGI, con fines educativos. No se utiliza para propósitos económicos. Se prohíbe su reproducción.

contacto@rgi.com.co

(57+1) 7043152 -4674369 (8)

3005671973 - 3156161346 ①

Calle 62 N.9A-82 Oficina 817 Bogotá-Colombia

www.rgi.com.co



Contenido

0.	Introducción				
1.	Objeto y Campo de Aplicación				
2.	Referencias Normativas7				
3.	Términos y Definiciones7				
4.	Contexto de la Organización12				
4.1	Comprensión de la Organización y de su Contexto 12				
4.2 inte	Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes resadas12				
4.3	Determinación del alcance del sistema de gestión de la SV 13				
4.4	Sistema de gestión de la SV y sus Procesos13				
5.	Liderazgo13				
5.1	Liderazgo y Compromiso13				
5.2	Política14				
5.3	Roles, responsabilidades y autoridades en la organización 15				
6.	Planificación15				
6.1	Generalidades15				
6.2	Acciones para Abordar Riesgos y Oportunidades 16				
6.3	Factores de desempeño de la SV16				

contacto@rgi.com.co

(57+1) 7043152 -4674369 (8)

3005671973 - 3156161346 ①





6.4	etivos de la SV y Planificación para Lograrios	18				
7.	Sop	Soporte				
7.1	Coo					
7.2	Rec	cursos	19			
7.3	Competencia20					
7.4	Ton	na de Conciencia	20			
7.5	Con	municación	20			
7.6	Info	ormación Documentada	21			
7.	.6.1	Generalidades	21			
7.	.6.2	Creación y actualización	21			
7.	.6.3	Control de la información documentada	22			
8.	Ор	eración	22			
8.1	Plar	nificación y control operacional	22			
8.2	Pre	paración y respuesta ante emergencias	23			
9.	Eva	aluación del desempeño	23			
9.1	Seg	juimiento medición, análisis y evaluación	23			
9.2	Inve	estigación de accidentes de tráfico y de otros incidentes de tr	áfico			
en la	a vía.	•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	24			
9.3	Aud	ditoría interna	24			
9.4	Rev	risión por la dirección	25			
10.	Me	ejora continua	26			
10.1	No	o conformidades y acciones correctivas	26			

contacto@rgi.com.co (57+1) 7043152 -4674369 (a) 3005671973 - 3156161346 (d) Calle 62 N.9A-82 Oficina 817 (Bogotá-Colombia





10.2	Meiora	continua	27	7
10.2	IAICIOI a	COLUMN		Į

contacto@rgi.com.co (57+1) 7043152 -4674369 (a) 3005671973 - 3156161346 (d) Calle 62 N.9A-82 Oficina 817 (b) Bogotá-Colombia

www.rgi.com.co



0. Introducción

La seguridad vial SV (RTS, road traffic safety) es un tema de preocupación mundial. Se estima que alrededor de 1,3 millones de personas mueren cada año y de 20 a 50 millones sufren lesiones en las vías y este nivel va en auento. Los impactos socioeconómicos y para la salud son considerables.

La presente norma brinda una herramienta para ayudar a las organizaciones a reducir, en última instancia, eliminar, la incidencia y riesgo de mueste y lesiones graves relacionadas con accidentes de tráfico. Este enfoque puede permitir un uso más efectivo del sistema vial desde el punto de vista de los costos.

La presente norma identifica elementos de una buena gestión de la SV que permitan que la organización logre los resultados deseados.

Esta norma es aplicable a organizaciones públicas y privadas que interactúan con el sistema vial. Se puede usar tanto en partes internas de la organización como externas de la misma, incluyendo los organismos de evaluación de la conformidad, para evaluar la capacidad de la organización para alcanzar los requisitos.

La experiencia mundial ha demostrado que se pueden obtener reducciones considerables en muertes y lesiones graves, mediante la adopción de un enfoque de sistema seguro, holístico de la SV. Esto implica un enfoque claro e inequívoco en los resultados de la SV e intervenciones basasas en la evidencia, apoyadas por una capacidad de gestión organizacional apropiada.

El Gobierno no puede lograr estas reducciones por si solo. Las operaciones de todos tipo y tamaño, al igual que los usuarios individuales de las vías tienen un papel que desempeñar. Mediante la adopción de esta norma, las organizaciones deberían estar en capacidad de alcanzar:

- Resultados de SV que excedan lo que se puede lograr mediante la conformidad con leyes y normas, y
- Sus propios objetivos, y al mismo tiempo, contribuir al logro de las metas de la sociedad

El sistema de gestión especificado en la presente norma se centra en la organización, en sus objetivos y metas de la SV, y orienta la planificación de actividades que permitan alcanzarlos, mediante un enfoque del Sistema Seguro de

contacto@rgi.com.co

(57+1) 7043152 -4674369 🚳

3005671973 - 3156161346 🕕





SV. El anexo B describe las categorías de los resultados de la SV, el enfoque del Sistema Seguro y el marco de buenas prácticas para la gestión de SV, mostrando cómo estos pueden alinearse con la norma.

La gestión de la SV puede integrarse en, o hacerse complatible con otros sistemas de gestión (véase también el Anexo C) y procesos de la organización.

Esta norma propueve el uso de procesos iterativos (planificar, hacer, verificar, actuar) que orientarán la organización ahacia la consecución de resultados de la SV.

1. Objeto y Campo de Aplicación

La presente norma especifica requisitos para un sistema de gestión de seguridad vial (SV), que permita a una organización que interactúe con el sistema vial reducir las muertes y lesiones graves relacionadas con accidentes de tráfico. Los requisitos de esta norma incluyen el desarrollo y aplicación de una política de la sV adecuada, el desarrollo de los objetivos de la SV y planes de acción que tengan en cuenta los requisitos legales y de otro tipo a los cuales la organización adhiere, así como información acerca de los elementos y criterios relacionados con SV, que la organización identifica como aquellos que puede controlar y sobre los que pueda influir.

La presente norma es aplicable a cualquier organización, independiente del tipo, tamaño y producto o servicio suministrado, que pretendan:

- a) Mejorar el desempeño de la SV,
- b) Establecer, implementar, mantener y mejorar unn sistema de gestión de la SV,
- c) Asegurar conformidad con la política de la SV establecida, y
- d) Demostrar conformidad con la presente norma.

Esta norma aborda la gestión de la SV. No se busca especificar requisitos técnicos y de calidad de productos y servicios de transporte (por ejemplo, vías públicas, señales de tráfico, semáforos, automóviles, tranvías, servicios de transporte de carga y de pasajeros, servicios de emergencia y de rescate).

No se busca con esta norma la uniformidad de la estructura de los sistemas de gestión de la SV o uniformidad en la documemntación.

contacto@rgi.com.co

(57+1) 7043152 -4674369 (

3005671973 - 3156161346 📵





La SV es una responsabilidad compartida. Esta norma no pretende excluir a a los usuarios de vías de sus obligaciones con la ley, y de tener un comportamiento responsable. Puede brindar apoyo a la organización a formentar el respeto a la ley de los usuarios.

Todos los requisitos de esta norma son genéricos.

Cuando un requisito de esta norma no se pueda aplicar debido a la naturaleza de la organización y su producto, ese requisito se puede considerar para exclusión, siempre y cuando la exclusión y la razón para ésta estén documentadas.

Cuando se realicen exclusiones, solo se podrá alegar conformidad con esta norma cuando estas no afecten la capacidad de la organición para establecer, implementar, mantener y mejorar con éxito un sistema de gestión de la SSV

2. Referencias Normativas

No hay referencias normativas.

3. Términos y Definiciones

Para los fines de este documento, se aplican los siguientes términos y definiciones:

- 3.1 Auditoría. Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencia de auditoría y evaluarla de manera objetiva para determinar el grado en que se cumplen loscriterios de auditoría. Nota 1 al texto: una auditoría puede ser interna o externa, y puede ser combinando dos o más disciplinas. Nota 2 al texto: Evidencia de auditoría y criterios de auditoria se definen en la ISO 19011.
- 3.2 Auditor. Persona con atributos personales y competencia demostrados para llevar a cabo una auditoría. Nota al texto. Los atributos personales pertinentes para un auditor se describen en la ISO 19011.
- 3.3 Criterios de auditoría. Conjunto de políticas, procedmientos y requisitos usados como referencia contra la cual se compara la evidencia de auditoría.
- 3.4 Evidencia de auditoría. Registros, declaraciones de hechos u otra información que sea pertinente para los criterios de auditoría y que sea verificable.

contacto@rgi.com.co

(57+1) 7043152 -4674369 (

3005671973 - 3156161346 📵





- 3.5 Mejor información disponible. Información disponible para la organización, que tiene en cuenta cualquier limitación conocida en cuanto a los datos de modelado usado, o la posibilidad de divergencia entre expertos. Nota 1 al texto: incluye fuentes, tales como evidencia, investigación de seguridad científica, retroalimentación, observación, predicciones y juicio de expertos. Nota 2 al texto: La disponibilidad depende de los recursos de la organización.
- 3.6 Compromiso. Nivel de trabajo y dedicación dados a un sistema de gestión.
- 3.7 Competencia. Capacidad de aplicar conocimiento y habilidades para lograr los resultados previstos.
- 3.8 Conformidad. Cumplimiento de un requisito.
- 3.9 Mejora continua. Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
- 3.10 Corrrección. Acción para eliminar una no conformidad detectada.
- 3.11 Acción correctiva. Acción para eliminar la causa de una no conformidad y prevenir que vuelva a ocurrir.
- 3.12 Muerte. Pérdida de vida(s) humana(s) como resultado directo de un accidente de tráfico en la vía. Nota 1 al texto: existe una definición internacional de amplia aceptación, de muerte por accidente de tráfico en la vía: persona(s) fallecida(s) en un accidente de tráfico o que fallece(n) en un lapso de 30 días como resultado directo de un accidente de tráfico en la vía, exceptuando el suicidio. Puede haber otras definiciones en diferentes países.
- 3.13 Información documentada información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio en el que está contenida. Nota 1 al texto: la información documentada puede estar en cualquier formato y medio, y desde cualquier fuente. Nota 2 al texto: información documentada puede hacer referencia a:
 - El sistema de gestión, incluídos los procesos relacionados;
 - La información creada para que la organización opere (documentación);
 - La evidencia de los resultados logrados (registros).
- 3.14 Eficacia. Grado en el cual se realiza las actividades planificadas y se logran los resultados planificados.
- 3.15 Parte interesada. Persona u organización que puede afectar, verse afectada po percibirse como afectada por una decisión o actividad. Nota 1 al texto: las partes interesadas pueden incluir, entre otros, empleados, contratistas, proveedores, clientes y otras terceras partes afectadas.

(57+1) 7043152 -4674369 (

3005671973 - 3156161346 📵







- 3.16 Sistema de gestión. Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr estos objetivos.
- 3.17 Medición. Proceso para determinar un valor.
- 3.18 Seguimiento. Determinación del estado de un sistema, un proceso o una actividad. Nota 1 al texto: Para determinar el estado puede ser necesario verificar, supervisar u observar con sentido crítico.
- 3.19 No conformidad. Incumplimiento de un requisito.
- 3.20 Objetivo. Resultado a lograr. Nota 1 al texto: Un objetivo puede ser estratégico, táctico u operativo. Nota 2 al texto: los objetivos pueden referirse a diferentes disciplinas (como financieras, de seguridad y salud y ambientales) y se pueden aplicar en diferentes niveles (como estratégicos, para toda la organización, para proyectos, productos y procesos. Nota 3 al texto: un objetivo se puede expresar de otras maneras, por ejemplo, como un resultado previsto, un propósito, un criterio operativo, un objetivo de la SV, o mediante el uso de palabras con un significado similar (por ejemplo, propósito, objetivo o meta). Nota 4 al texto: en el contexto de sistemas de gestión de la SV, los objetivos de la SV los establece la organización, de coherencia con la política de la SV, para lograr resultados específicos.
- 3.21 Organización. Persona o grupo de personas que tiene sus propias funciones con responsabilidades, autoridad y relaciones para lograr sus objetivos. Nota 1 al texto: el concepto de organización incluye, entre otros, un comerciante individual, compañía, corporación, firma, empresa, autoridad, sociedad, institución benéfica o de caridad, o una combinación de éstas, ya sea constituida o no, pública o privada.
- 3.22 Subcontratar. Establecer un acuerdo mediante el cual una organización externa realiza parte de la función o proceso de una organización. Nota 1 al texto: una organización externa está por fuera del alcance del sistema de gestión, aunque la función o alcance subcontratado esté dentro del alcance.
- 3.23 Desempeño. Resultado medible. Nota 1 al texto: el desempeño puede estar relacionado con hallazgos cuantitativos o cualitativos. Nota 2 al texto: el desempeño puede relacionarse con la gestión de actividades, procesos, productos (incluídos servicios), sistemas u organizaciones.
- 3.24 Política. Intenciones y dirección de una organización como las expresa formalmente su alta dirección. Nota 1 al texto: la política de la SV brinda una estructura para la acción y para el establecimiento de los objetivos de la SV y las metas de la SV.

(57+1) 7043152 -4674369 (

3005671973 - 3156161346 📵



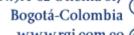


- Acción preventiva. Acción para eliminar la causa de una no conformidad potencial.
- 3.26 Procedimiento. Forma específica de llevar a cabo una actividad o proceso.
- Proceso. Conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan, que 3.27 transforman entradas en salidas.
- 3.28 Requisito. Necesidad o expectativa que está establecida, generalmente implícita u obligatoria. Nota 1 al texto: Generalmente implícita significa que es una costumbre o práctica común en la organización y en las partes interesadas, que la necesidad o expectativa que se considera está implícita. Nota 2 al texto: un requisito especificado es el que está declarado, por ejemplo, en información documentada.
- 3.29 Riesgo. Efecto de la incertidumbre. Nota 1 al texto: un efecto es una desviación de lo esperado, ya sea positivo o negativo. Nota 2 al texto: incertidumbre es el estado, inclusive parcial, de deficiencia de información relacionada con la comprensión o conocimiento de un evento, su consecuencia o probabilidad. Nota 3 al texto: Con frecuencia el riesgo se caracteriza por referencia a eventos potenciales y a consecuencias potenciales, o a una combinación de estos. Nota 4 al texto: con frecuencia el riesgo se expresa en términos de una combinación de las consecuenias de un evento (incluyendo cambios en las circunstancias) y la probabilidad de que ocurra.
- Vía. Superficie usada por vehículos y personas para desplazarse, incluída el 3.30 área adyacente. Nota 1 al texto: las vías férreas están incluídas en el caso de cruces a nivel o vías de tranvías que operan en las vías.
- 3.31 Red Vial. Sistema de vias en un área dada.
- 3.32 Tráfico en la vía. Uso motorizado y no motorizado de la vía.
- 3.33 Accidente de tráfico en la vía. Colisión u otro impacto en la vía que causa muerte, cualquier lesión o daño. NOTA 1 al texto. En esta norma, el enfoque para las organizaciones es en la prevención de la muerte y lesión grave que se producen por accidentes de tráfico en la vía, en mejoras a largo plazo y en mejoras provisionales dirigidas.
- Incidente de tráfico en la vía. Evento que ocurre por una falta de un 3.34 componente o factores externos que contribuyen al sistema de tráfico vial. Nota 1 al texto: Los incidentes incluyen, entre otros, los accidentes de tráfico en la vía y los cuasi accidentes. Nota 2 al texto: Algunos ejemplos de componentes en donde la falla puede causar incidentes, incluye usuarios

(57+1) 7043152 -4674369 (8)

3005671973 - 3156161346 ① Calle 62 N.9A-82 Oficina 817



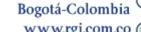




- de vías, vehículos, vías o factores externos immprevistos, tales como descargas electromagnéticas o animales.
- 3.35 Seguridad vial (SV). Condiciones y factores relacionados con accidentes de tráfico en la vía y otros incidentes de tráfico en la vía que tienen impacto o tienen potencial de tener impacto relacionado con la muerte o lesión grave de usuarios de vías.
- 3.36 Sistema de tráfico vial. La vía, los vehículos, el sistema médico de emergencia, los usuarios en la vía y sus interacciones.
- 3.37 Usuario de la vía. Cualquier persona que esté sobre la vía.
- Deficiencia del SV: condiciones y factores relacionados con el sistema de 3.38 tráfico vial que se han identificado que causan accidentes de tráfico en la vía e incidentes de tráfico en la vía que conducen o tienen el potencial de conducir a la muerte o a lesiones graves de usuarios de las vias.
- 3.39 Acción correctiva de la SV. Acción para eliminar la causa de un accidente de tráfico en la vía.
- 3.40 Desempeño de la SV. Resultados medibles de la gestión de una organización por su contribuión a la SV. Nota 1 al texto: en el contexto de los sistemas de gestión de la SV, los resultados se pueden medir contra la política de la SV, los objetivos de la SV, las metas de la SV de la organización y otros requisitos de desempeño de la SV.
- 3.41 Factor de desempeño de la SV. Factor mensurable, elemento y criterio que contribuye a la SV que la organización puede influir y que permite que la organización determine los impactos sobre la SV. Nota 1 al texto: permite que una organización, incluídos sus contratistas y subcontratistas, determine los cambios en el desempeño de la SV elemento concreto y mensurable de la actividad de la organización, que será usado por ésta para hacer seguimiento de su desempeño en el tiempo.
- Acción preventiva de la SV. Acción para reducir o eliminar le riesgo de 3.42 accidentes de tráfico en la vía.
- Meta de la SV. Desempeño detallado que se va a lograr, consistente con la política y los objetivos de la SV que una organización aplica en forma individual o junto con las partes interesadas.
- 3.44 Lesión grave. Lesión que tiene un impacto para la salud a largo plazo, o lesión considerable causada al cuerpo de una persona o a sus funciones, debido a un accidente de tráfico en la vía. Nota 1 al texto: en diversos países se usan diferentes definiciones de lesión grave basadas en la duración de la hospitalización de una persona lesionada. La gravedad también se puede

(57+1) 7043152 -4674369 (8)

3005671973 - 3156161346 (11) Calle 62 N.9A-82 Oficina 817







- basar en el diagnóstico médico o discapacidad como consecuencia de un accidente de tráfico en la vía. Puede haber diferentes definiciones en diferentes países.
- 3.45 Alta dirección. Persona o grupo de personas que dirigen o controlan unan organización al nivel más alto. Nota 1 al texto: La alta dirección tiene el poder para delegar autoridad y suministrar recursos dentro de la organización. Nota 2 al texto: Si el alcance del sistema de gestión comprende solamente parte de una organización, entonces la alta dirección se refiere a quienes dirigen y controlan esa parte de la organización.

4. Contexto de la Organización

4.1 Comprensión de la Organización y de su Contexto

La organización debe determinar las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y que afectan a su capacidad para alcanzar los resultados previstos de su sistema de gestión de la SV.

La organización debe:

- Identificar su rol en el sistema de tráfico vial:
- Identificar los procesos, actividades asociadas y funciones de la organización que tienen impacto en la SV;
- Determinar la secuencia e interacción de estos procesos, actividades y funciones.

4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas

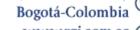
La organización debe determinar:

- a) Las partes interesadas que son pertinentes al sistema de gestión de la SV;
- b) Los requisitos de estas partes interesadas;
- c) Los requisitos legales y otros requisitos relacionados con la SV, que la organización suscribe.

contacto@rgi.com.co

(57+1) 7043152 -4674369 (

3005671973 - 3156161346 ① Calle 62 N.9A-82 Oficina 817







4.3 Determinación del alcance del sistema de gestión de la SV

La organización debe determinar los límites y la aplicabilidad del Sistema de gestión de la SV para establecer su alcance.

Cuando se determina este alcance, la organización debe considerar en particular:

- a) Las cuestiones externas e internas referidas en 4.1;
- b) Los requisitos referidos en 4.2; y
- c) Los requisitos de planificación a que se hace referencia en el numeral 6.

La organización debe determinar el resultado previsto de su sistema de gestión de la SV que debe incluir la reducción, y finalmente la eliminación del número de muertes y lesiones graves en accidentes de tráfico en la vía en los que puede influir.

El alcance debe estar disponible como información documentada.

4.4 Sistema de gestión de la SV y sus Procesos

La organización debe establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la SV, que incluya los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de esta norma.

5. Liderazgo

5.1 Liderazgo y Compromiso

La alta dirección debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al sistema de gestión de la SV:

- a) Asegurando de la política y los objetivos de la SV se establezcan y sean compatibles con la dirección estratégica de la organización;
- b) Asegurando que la integración de los requisitos del sistema de gestión de la SV a los procesos de negocio de la organización;
- c) Asegurando que los recursos necesarios para el sistema de gestión de la SV estén disponibles;

contacto@rgi.com.co

(57+1) 7043152 -4674369 (

3005671973 - 3156161346 🕕







- d) Adoptando la eliminación de la muerte y las lesiones graves en accidentes de tránsito en la vía como el objetivo a largo plazo de la SV, al igual que decidiendo sobre los resultados que se van a lograr provisionalmente;
- e) Trabajando en sociedad y colaboración con las partes interesadas para desarrollar una contribución a un sistema de tráfico vial seguro con el fin de lograr los objetivos de la SV establecidos;
- f) Asegurando que la organización adopte un enfoque de procesos para lograr los resultados de la SV deseados con el fin de asegurar procesos transparentes y una participación apropiada en todos los niveles pertinentes de la organización;
- g) Priorizando acciones estratégicas y seleccionando cursos de acción específicos basados en la mejor información disponible para lograr los resultados previstos del sistema de gestión de la SV;
- h) Comunicando la importancia de una gestión de la SV eficaz y de cumplir los requisitos del sistema de gestión de la SV;
- i) Suministrando los recursos para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la SV;
- j) Asegurando que el sistema de gestión de la SV logre los resultados previstos, enfocándose en los resultados de la SV;
- k) Asegurando que la importancia del cumplimiento de las leyes pertinentes para lograr el resultado preisto del sistema de gestión de la SV se comunique a todo el personal pertinente dentro de la organización;
- Dirigiendo y promoviendo que las personas contribuyan a la eficacia del sistema de gestión de la SV;
- m) Promoviendo la mejora continua;
- n) Apoyando otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo aplicado a sus áreas de responsabilidad.

NOTA: En esta norma internacional se puede interpretar el término "negocio" en su sentido más amplio, es referido a aquellas actividades que son esenciales para los propósitos de la existencia de la organización.

5.2 Política

La alta dirección debe establecer una política de la SV que:

contacto@rgi.com.co

(57+1) 7043152 -4674369 (

3005671973 - 3156161346 📵





- a) Sea apropiada al propósito de la organización;
- b) Proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la SV:
- c) Incluya un compromiso de cumplir con los requisitos legales aplicables; e
- d) Incluya un compromiso de mejora continua del sistema de gestión de la SV.

La política de la SV debe:

- Estar disponible como información documentada;
- Comunicarse dentro de la organización;
- Estar disponible para las partes interesadas, según sea apropiado.

5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización

La alta dirección debe asegurarse de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes se asignen y comuniquen dentro de la organización.

La alta dirección debe asignar autoridad y responsabilidad para:

- a) Asegurar que el sistema de gestión de la SV cumpla los requisitos de la presente norma;
- b) Informar a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión de la SV a la alta dirección, incluídas las recomendaciones de mejora.

6. Planificación

6.1 Generalidades

La organización debe seguir un proceso para revisar el desempeño del SV existente, determinar los riesgos y oportunidades, seleccionar los factores de desempeño de la SV adecuados para trabajar, analizar lo que se puede lograr en el tiempo y establecer los objetivos y metas de la SV apropiados, y los planes para lograrlos.

La revisión del desempeño actual de la SV debe terner en cuenta el contexto de la organización (véase el numeral 4) y su liderazgo (Véase el numeral 5) con referencia particular a los procesos, actividades y funciones asociadas de la

contacto@rgi.com.co

(57+1) 7043152 -4674369 (

3005671973 - 3156161346 📵







organización que pueden tener impacto en la SV. El desempeño actual del SV se debe cuantificar en donde sea posible, y se deben evaluar los impactos futuros probables de acuerdo con los factores de desempeño de la SV pertinentes.

6.2 Acciones para Abordar Riesgos y **Oportunidades**

Al planificar el sistema de gestión de la SV, la organización debe considerar los aspectos a que se hacer referencia en 4.1 y los requisitos referidos en el numeral 4.2 y determinar los riesgos y oportunidades que es necesario tratar con el fin de:

- a) Asegurar que el sistema de gestión de la SV pueda lograr los resultados previstos;
- b) Prevenir o reducir efectos indeseados;
- c) Lograr la mejora continua.

La organización debe planificar:

- a) Las acciones para tratar estos riesgos y oportunidades; y
- b) La manera de:
 - Integrar e implementar las acciones en sus procesos del sistema de gestión de la SV;
 - Evaluar la eficacia de estas acciones.

6.3 Factores de desempeño de la SV

La organización debe identificar los factores de desempeño de la SV de la siguiente lista de factores de exposición al riesgo, los factores de resultados de seguridad finales y los factores de resultados de seguridad intermedios, dependiendo del contexto (véase el numeral 4) de la organización y de los riesgos y oportunidades que haya identificado.

- a) Factores de exposición al riesgo:
 - Distancia recorrida y volumen del tráfico vial, incluido el tipo de vehículo y el tipo de usuario de la vía, ya sea que estè influenciada o no por la organización;
 - Volumen del producto y/o servicio proporcionado ppor organización.

contacto@rgi.com.co

(57+1) 7043152 -4674369 (8)

3005671973 - 3156161346 ①









- b) Factores de resultados de seguridad finales, por ejemplo, el número de muertes y lesiones graves.
- c) Factores de resultados deseguridad intermedios: estos factores de resultados de seguridad se relacionan con la planificación, diseño y uso seguros de la red vial y de los productos y servicios dentro de ella, las condiciones para la entrada y salida de estos productos, servicios y usuarios, al igual que la recuperación y rehabilitación de las víctimas de accidentes de tráfico en la vía:
 - El diseño de la vía y la velocidad segura, considerando especialmente la separación (tráfico que se aproxima y usuarios de la vía vulnerables), áreas laterales y diseño de intersecciones;
 - El uso de vías apropiadas, dependiendo del tipo de vehículo, del usuario, del tipo de carga y equipo;
 - El uso del equipo de seguridad personal, considerando especialmente los cinturones de seguridad, sillas para niños, cascos para bicicleta y motocicleta, y los dispositivos para ver y ser visto;
 - El uso de una velocidad de conducción segura, considerando también el tipo de vehículo, el tráfico y las condiciones climáticas;
 - Una buena condición de los conductores, considerando especialmente las distracciones, el alcohol y las drogas;
 - La planificación de un viaje seguro, que incluye considerar la necesidad de viajar, la duración y el modo de viaje, la elección de la ruta, el vehículo y el conductor;
 - La seguridad de los vehículos, considerando especialmente la protección de los ocupantes, de los usuarios de la vía (igual de vulnerables que los otros ocupantes del vehículo), evitación y mitigación de accidentes de tráfico en la vía, buen estado del vehículo, capacidad de carga del vehículo y aseguramiento de las cargas en el vehículo;
 - La autorización apropiada para conducir un tipo de vehículo determinado:
 - El retiro de la red vial, de los vehículos y conductores que no se encuenten en buenas condiciones;
 - La respuesta posterior al accidente y primeros auxilios, preparación ante emergencias, recuperación posterior al accidente y rehabilitación.

(57+1) 7043152 -4674369 (

3005671973 - 3156161346 📵





La organización debe desarrollar factores de desempeño de la SV adicionales cuando los factores ya mencionados no tengan suficiente pertinencia. Los factores de desempeño de la SV adicionales se deben desarrollar investigando los incidentes de tráfico en la vía pertinentes e identificando las deficiencias en la SV.

Con base en los factores de desempeño de la SV, la organización debe especificar en detalle los elementos y criterios, para determinar, hacer seguimiento y medir los objetivos y metas de la SV. La organización debe documentar esta información y mantenerla actualizada.

Ejemplo. El uso del cinturón de seguridad representa tanto el elemento como el criterio en relación con el factor de desempeño de la SV "uso de equipo de seguridad personal". Para el factor de desempeño de la SV "seguridad del vehículo", la calificación de seguridad del consumidor representa el elemento, y el nivel de calificación el criterio.

Nota. La orientación sobre el uso de los factores de desempeño de la SV por diferentes tipos de organizaciones se da en A.11.

6.4 Objetivos de la SV y Planificación para Lograrlos

La organización debe establecer los objetivos de la SV en las funciones y niveles pertinentes.

Los objetivos de la SV deben:

- a) Ser coherentes con la política de la SV;
- b) Ser medibles (si es posible);
- c) Tener en cuenta los requisitos aplicables;
- d) Recibir seguimiento;
- e) Ser comunicados;
- f) Ser actualizados, según sea apropiado.

La organización debe retener la información documentada sobre los objetivos y las metas de la SV.

Cuando establecer y revisa sus objetivos y metas de la SV, una organización debe tener en cuenta sus riesgos y oportunidades del numeral 6.2, sus factores de

contacto@rgi.com.co

(57+1) 7043152 -4674369 (

3005671973 - 3156161346 📵





desempeño de la SV del numeral 6.3 y los criterios del numeral 6.3, al igual que la consideración de su capacidad de gestión. También debe considerar sus opciones tecnológicas, sus requisitos financieros, operativos y del negocio, y las opiniones de las partes interesadas.

Cuando se hace la planificación para lograr sus objetivos de la SV, la organización debe determinar:

- a) Lo que se va a hacer;
- b) Qué recursos se requerirán;
- c) Quién será el responsable;
- d) Cuándo se finalizará;
- e) Cómo se evaluarán los resultados.

Los planes de acción se deben documentar y revisar según sea necesario.

Nota 1. En A6.3, se presenta un ejemplo de una jerarquía objetivo de la SV.

Nota 2. El tipo de medición para cualquier objetivo y meta de la SV se puede identificar con base en los factores de desempeño de la SV y en los elementos y criterios del numeral 6.3, al igual que las salidas organizacionales.

7. Soporte

7.1 Coordinación

La organización debe coordinar con los niveles y funciones pertinentes de la organización (incluída la participación de los empleados, en general) las partes interesadas, para obtener los beneficios potenciales de sus acciones relacionadas con SV. Se debe asegurar de que haya consulta y coordinación externas e internas apropiadas con relación a sus actividades designadas, para lograr el(los) objetivo(s) y meta(s) de la SV.

7.2 Recursos

La organización debe determinar y proporcionar los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión de la SV, para lograr los objetivos y metas de la SV.

contacto@rgi.com.co

(57+1) 7043152 -4674369 (

3005671973 - 3156161346 📵





Nota. Los recursos incluyen los recursos humanos y habilidades especializadas, infraestructura organizacional, recursos tecnológicos y financieros.

7.3 Competencia

La organización debe:

- a) Determinar la competencia necesaria de las personas que realizan, bajo su control, un trabajo que afecta a su desempeño de la SV;
- b) Asegurarse de que estas personas sean competentes, basándose en la educación, formación o experiencia apropiadas;
- c) Cuando sea aplicable, tomar acciones para adquirir la competencia necesaria y evaluar la eficacia de las acciones tomadas; y
- d) Conservar la información documentada apropiada, como evidencia de la competencia.

NOTA. Las acciones aplicables pueden incluir, por ejemplo, la formación, la tutoría o la reasignación de las personas empleadas actualmente; o la contratación de personas competentes.

7.4 Toma de Conciencia

Las personas que realizan el trabajo bajo el control de la organización deben tomar conciencia de:

- a) La política de la SV;
- b) Su contribución a la eficacia del sistema de gestión de la SV, incluidos los beneficios de la mejora del desempeño de la SV;
- c) Las implicaciones de no cumplir los requisitos del sistema de gestión de la SV:
- d) La información y lecciones aprendidas concernientes a los principales incidentes de tráfico en la vía que la organización experimenta.

7.5 Comunicación

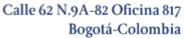
La organización debe determinar la necesidad de comunicaciones internas y externas pertinentes al sistema de gestión de la SV, que incluyan:

- a) El contenido de la comunicación:
- b) Cuándo comunicar;





3005671973 - 3156161346 ①









c) A quién comunicar.

La organización debe establecer, implementar y mantener un proceso de comunicación que considere a los diferentes niveles y funciones de la organización y las partes interesadas.

La organización debe apoyar la mejora continua del desempeño de la SV, mediante el compromiso y promoción entre sus partes interesadas internas y externas, según sea apropiado, la necesidad de un enfoque a largo plazo en los resultados de la SV, y los medios por los cuales lograrlos.

7.6 Información Documentada

7.6.1 Generalidades

EL sistema de gestión de la SV de la organización debe incluir:

- a) La información documentada requerida por esta norma;
- b) La información documentada que la organización ha determinado que es necesaria para la eficacia del sistema de gestión de la SV.

NOTA. La extensión de la información documentada para un sistema de gestión de la SV puede ser diferente de una organización a otra, debido a:

- a) El tamaño de la organización y su tipo de actividades, procesos, productos y servicios;
- b) La complejidad de los procesos y sus interacciones; y
- c) La competencia de los trabajadores.

7.6.2 Creación y actualización

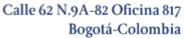
Cuando se crea y actualiza información documentada, la organización debe asegurarse de que lo siguiente sea apropiado:

- a) La identificación y descripción (Por ejemplo, título, fecha o número de referencia);
- b) El formato (Por ejemplo, idioma, versión del software, gráficos) y los medios de soporte (Por ejemplo, papel, electrónico);
- c) La revisión y aprobación con respecto a la conveniencia y adecuación.





3005671973 - 3156161346 🕕







7.6.3 Control de la información documentada

La información documentada requerida por el sistema de gestión de la SV y por esta norma internacional se debe controlar para asegurarse de que:

- d) Esté disponible y sea adecuada para su uso, dónde y cuándo se necesite;
- e) Esté protegida adecuadamente (Por ejemplo, contra pérdida de la confidencialidad, uso inadecuado, o pérdida de integridad).

Para el control de la información documentada, la organización debe emprender las siguientes actividades, según sea aplicable:

- a) Distribución, acceso, recuperación y uso;
- b) Almacenamiento y preservación, incluida la preservación de la legibilidad;
- c) Control de cambios (Por ejemplo, control de versión);
- d) Retención y disposición.

La información documentada de origen externo que la organización ha determinado como necesaria para la planificación y operación del sistema de gestión de la SV se debe identificar y controlar, según sea adecuado.

NOTA 1. El acceso implica una decisión en relación al permiso solamente para consultar la información documentada, o al permiso y a la autoridad para consultar y modificar la información documentada, etc.

8. Operación

8.1 Planificación y control operacional

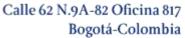
La organización debe planificar, implementar y controlar los procesos necesarios para cumplir los requisitos y para implementar las acciones determinadas en el numeral 6.2, para abordar los factores de desempeño y la SV identificados en 6.3 y los objetivos y metas de la SV en 6.4, mediante lo siguiente:

- a) Establecimiendo criterios para los procesos;
- b) Implementando el control de los procesos, de acuerdo con los criterios;
- c) Manteniendo información documentada en la medida necesaria para tener confianza en que los procesos se han llevado a cabo según lo planificado.

contacto@rgi.com.co

(57+1) 7043152 -4674369 (

3005671973 - 3156161346 🕕







La organización debe controlar los cambios planificados y revisar las consecuencias de los cambios no previstos, tomando acciones para mitigar los efectos adversos, cuando sea necesario.

La organización debe asegurar que los procesos contratados externamente estén controlados.

8.2 Preparación y respuesta ante emergencias

La organización debe responder por la muerte y las lesiones graves causadas por accidentes de tráfico en la vía, o por otros incidentes de tráfico en la vía en los que la organización se vea involucrada, y en donde sea viable, debe prevenir o mitigar los impactos adversos asociados con la SV.

La organización debe examinar periódicamente, y en donde sea necesario, actualizarse en cuanto a su preparación en caso de muerte real y lesiones graves causadas por accidentes de tráfico en la vía o por otros incidentes de tráfico en la vía en los que la organización se vea involucrada, y sus procedimientos de respuesta, en particular, después de que ocurren estas muertes y lesiones graves.

La organización también debe poner a prueba periódicamente estos procedimientos, cuando sea viable.

9. Evaluación del desempeño

9.1 Seguimiento medición, análisis y evaluación

Con relación al sistema de gestión de la SV, la organización debe determinar:

- a) A qué es necesario hacer seguimiento y qué es necesario medir;
- b) Los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación, según sea aplicable, para asegurar resultados válidos;
- c) Cuándo se debe realizar el seguimiento y la medición;
- d) Cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y de la medición.

contacto@rgi.com.co

(57+1) 7043152 -4674369 (

3005671973 - 3156161346 📵





La organización debe retener la información documentada adecuada, como evidencia de los resultados.

La organización debe evaluar el desempeño y eficacia del sistema de gestión de la SV; la organización debe establecer, implementar y mantener un proceso para evaluar periódicamente la conformidad con los requisitos legales de la SV y otros requisitos de la SV que la organización suscriba.

9.2 Investigación de accidentes de tráfico y de otros incidentes de tráfico en la vía

La organización de be establecer, implementar y mantener un(os) procedimiento(s) para registrar, investigar y analizar los accidentes de tráfico en la vía y otros incidentes en que esté involucrada, que conduzcan o tengan el potencial de conducir a la muerte y a lesiones graves de los usuarios de las vías, con el fin de:

- a) Determinar los factores subyacentes que puede controlar y/o influir y que pueden causar o contribuir a que ocurran estos incidentes;
- b) Identificar la necesidad de acciones correctivas de la SV;
- c) Identificar oportunidades de acciones preventivas de la SV.

Las investigaciones se deben llevar a cabo de manera oportuna.

Cualquier necesidad identificada de acciones correctivas de la SV o de oportunidades para acciones preventivas de la SV se debe abordar de acuerdo con las partes pertinentes del numeral 10.

Los resultados de investigaciones de accidentes de tráfico y de otros incidentes en la vía se deben documentar y conservar.

9.3 Auditoría interna

La organización debe llevar a cabo auditorías internas a intervalos planificados, para brindar información acerca de si el sistema de gestión de la SV:

- a) Cumple con:
 - Los propios requisitos de la organización para su sistema de gestión de la SV;
 - Los requisitos de esta norma;
- **b)** Está implementado y se mantiene efectivamente.

contacto@rgi.com.co

(57+1) 7043152 -4674369 (8)

3005671973 - 3156161346 ①







La organización debe

- a) Planificar, establecer, implementar y mantener uno o varios programas de auditoría que incluyan la frecuencia, los métodos, las responsabilidades, los requisitos de planificación y la elaboración de informes. Los programas de auditoría deben tener en cuenta la importancia de los procesos involucrados y los resultados de las auditorías previas.
- b) Para cada auditoría, definir los criterios y el alcance de ésta;
- c) Seleccionar los auditores y llevar a cabo auditorías para asegurarse de la objetividad y la imparcialidad del proceso de auditoría;
- d) Asegurarse de que los resultados de las auditorías se informen a la dirección pertinente; y
- e) Conservar información documentada como evidencia de la implementación del programa de auditoría y de los resultados de ésta.

9.4 Revisión por la dirección

La alta dirección debe revisar el sistema de gestión de la SV de la organización, a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas en el logro de los objetivos y metas de la SV establecidas. Al establecer su sistema de gestión de la SV, o posterior a la revisión de su sistema de gestión de la S, la organización debe identificar y analizar los aspectos clave que es necesario abordar a través del sistema de gestión para mejora el desempeño de la SV de la organización en forma temporal y a largo plazo.

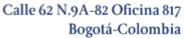
La revisión por la dirección debe incluir consideraciones sobre:

- a) El estado de las acciones desde anteriores revisiones por la dirección;
- b) Los cambios en las cuestiones externas e internas que sean pertinentes al sistema de gestión de la SV;
- c) La información sobre el desempeño SV, incluidas las tendencias relativas a:
 - No conformidades y acciones correctivas;
 - Seguimiento, análisis de mediciones y evaluación de los resultados, incluido el grado en el cual se han cumplido los objetivos y metas de la SV, y
 - Resultados de las auditorías y evaluaciones de cumplimiento con requisitos legales y otros que la organización suscriba;





3005671973 - 3156161346 ①







- d) Oportunidades para la mejora continua, incluída la consideración de nuevas tecnologías;
- e) Comunicación(es) pertinente(s) de las partes interesadas, incluidas quejas;
- f) Investigación de accidentes de tráfico y de otros incidentes de tráfico en la vía.

Los elementos de salida de la revisión por la dirección deben incluir las decisiones relacionadas con las oportunidades de mejora continua y cualquier necesidad de cambio en el sistema de gestión de la SV.

La organización debe conservar información documentada como evidencia de los resultados de las revisiones por la dirección.

10. Mejora continua

10.1 No conformidades y acciones correctivas

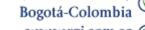
Cuando ocurre una no conformidad con los requisitos del sistema de gestión de la SV, la organización debe:

- a) Reaccionar a la no conformidad, según sea aplicable:
 - Tomar acciones para controlarla, corregirla; y
 - Hacer frente a las consecuencias;
- b) Evaluar la necesidad de acciones correctivas para eliminar las causas de la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir ni ocurra en otra parte, mediante:
 - La revisión de la no conformidad;
 - La determinación de las causas de la no conformidad; y
 - La determinación de si existen no conformidades, o si pueden ocurrir potencialmente;
- c) Implementar cualquier acción necesaria;
- d) Revisar la eficacia de las acciones tomadas; y
- e) Hacer cambios al sistema de gestión de la SV, si fuera necesario.

contacto@rgi.com.co

(57+1) 7043152 -4674369 (

3005671973 - 3156161346 (11) Calle 62 N.9A-82 Oficina 817







Las acciones correctivas deben ser adecuadas a los efectos de las no conformidades encontradas.

La organización debe conservar información documentada, como evidencia de:

- La naturaleza de los incidentes o las no conformidades y cualquier acción posterior tomada; y
- Los resultados de cualquier acción correctiva.

10.2 Mejora continua

La organización debe mejorar continuamente la idoneidad, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la SV.

Nota. Esto se puede lograr mediante el uso de la política de la SV, los objetivos y metas de la SV, los resultados de la auditoría, el análisis de los eventos a los que se hace seguimiento, las acciones correctivas y preventivas y la revisión por la dirección.